

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL  
PROVINCIA DEL NEUQUÉN



**DIARIO DE SESIONES**

XXV PERÍODO LEGISLATIVO  
5a. SESIÓN ORDINARIA DE PRÓRROGA  
REUNIÓN N° 38

18 de diciembre de 1996

---

## AUTORIDADES DE CÁMARA

---

### PRESIDENCIA

Del señor vicepresidente 1º a cargo, diputado Miguel Angel CAVALLO

### SECRETARÍA

Del señor Constantino MESPLATERE

### PROSECRETARÍA LEGISLATIVA

Del señor Carlos Enrique MADASCHI

---

## BLOQUES DE DIPUTADOS

---

### MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO (MPN)

BASCUR, Roberto  
BERENGUER, Marcelo Humberto  
BRAICOVICH, Rodolfo Aldo  
BRAVO, Dalia Rosa  
CAVALLO, Miguel Angel  
CAYOL, Miguel Patricio  
CORTES, Nelia Aida  
DAILOFF, Eduardo Rodolfo  
ETMAN, Beatriz Nilda  
FORNI, Horacio Eduardo  
GARCIA ROMERO, Leticia Noemí  
GSCHMIND, Manuel María Ramón  
MORENO, Alberto Diego  
MUÑIZ, Héctor  
PEREYRA, Guillermo Juan  
PESSINO, Luis Marino  
REBOLLEDO, José Daniel  
SANCHEZ DIEGO, Roberto Andrés  
SAVRON, Hayde Teresa  
SIFUENTES, Gloria Beatriz  
URQUIZA, Rosa Argentino  
VACA NARVAJA, Gustavo Adolfo

### PARTIDO JUSTICIALISTA (PJ)

ASAAD, Carlos Antonio  
COSTAS, María Aurora  
GALLIA, Enzo  
SALTO, María Emilia  
SANCHEZ, Amílcar  
SEPULVEDA, Néstor Raúl

### UNIÓN CÍVICA RADICAL (UCR)

ARAVENA, Jorge Alberto  
BASSO, Carlos José  
LISCOVSKY, Levi Isaac<sup>(1)</sup>  
PIOMBO, Marcelo Enrique

### FRENTE PAÍS SOLIDARIO (FREPASO)

GILLONE, Alicia  
MASSEI, Oscar Ermelindo  
RADONICH, Raúl Esteban

---

<sup>(1)</sup> Ausente con aviso

**SUMARIO**

**1 - APERTURA DE LA SESION**

**2 - PENSION VITALICIA**

(A cónyuge superviviente del ex-diputado Juan Carlos Fontanive)

(Expte.D-233/96 - Proyecto 3585)

Consideración en particular del proyecto de Ley 3585. Se sanciona como Ley 2196.

**3 - PRIMER CONGRESO DE ODONTOLOGIA COMUNITARIA Y SOCIAL**

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.O-223/96 - Proyecto 3691)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Comisión de Legislación Social, Deportes y Salud Pública, por unanimidad. Se sanciona como Declaración 441.

**4 - MODIFICACION DE LA LEY 1625**

(Creación de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén)

(Expte.D-251/96 - Proyecto 3593)

Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación del Trabajo y Asuntos Laborales; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto y por unanimidad. Se aprueba.

**5 - DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO PROVINCIAL**

(Lote 8 del paraje La Lipela)

(Expte.E-013/96 - Proyecto 3535)

Consideración en general del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Municipales, Turismo y Transporte; de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, y de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, en conjunto y por unanimidad. Se aprueba.

**6 - PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**

(Expte.D-227/96 - Proyecto 3577 y agregado Expte.D-250/96 - Proyecto 3592)

Consideración en general del Despacho producido por la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por mayoría. Se aprueba.

**ANEXO**

**Sanciones de la Honorable Cámara**

- Ley 2196
- Declaración 441

**APERTURA DE LA SESION**

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los dieciocho días de diciembre de mil novecientos noventa y seis, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 18,40', dice el:

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Señores diputados, buenas tardes.  
A efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se pasará lista.

- Así se hace.

Sr. SECRETARIO (Mesplater).- Con la Presidencia a cargo del señor vicepresidente 1º, diputado Miguel Angel Cavallo, total treinta y un señores diputados.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Con la presencia de treinta y un señores diputados, se da por iniciada la sesión.

Invito a la señora diputada Leticia Noemí García Romero y al señor diputado Carlos Antonio Asaad a izar el Pabellón Nacional, y a los demás señores diputados, periodistas y público presente a ponernos de pie.

- Así se hace.
- Aplausos.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- La sesión del día de la fecha fue convocada por la Comisión de Labor Parlamentaria que se reunió el día 25 de noviembre de 1996, conforme constancias obrantes en el Acta N° 128 y de acuerdo a los preceptos del artículo 79 de la Constitución provincial, y se procedió a librar el Orden del Día N° 33, todo lo cual está a consideración de los señores diputados.

- Se incorpora la señora diputada Hayde Teresa Savrón.
- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.

Sr. PEREYRA (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, solicito autorización para que ingrese al Recinto de Sesiones el compañero secretario adjunto de la Confederación General del Trabajo, el compañero Juan Domingo Lezcano, subsecretario administrativo de la CGT, y Miguel Angel Moya, del Sindicato de la Fruta.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Si no hay objeciones por parte de los señores diputados, los hacemos ingresar.

- Asentimiento.
- El señor director general legislativo, don Raúl Héctor Pedemonte, hace ingresar al Recinto a los señores Juan Domingo Lezcano y Miguel Angel Moya.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

**PENSION VITALICIA**

(A cónyuge supérstite del ex-diputado Juan Carlos Fontanive)  
(Expte.D-233/96 - Proyecto 3585)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se acuerda una pensión vitalicia a doña Marta Isabel Rossi, en su carácter de cónyuge supérstite del ex-diputado provincial don Juan Carlos Fontanive.

- Se incorpora el señor diputado Horacio Eduardo Forni.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por Secretaría se dará lectura a su articulado.

- Al leerse los artículos 1º, 2º, 3º y 4º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Quiero aclararles que estamos en el tratamiento en particular del proyecto de Ley; por lo tanto lo que correspondía es mencionar o leer el artículo 1º.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Mencionarlos o no.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Habiéndolo leído en general, en particular se puede mencionar solamente el número.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, Honorable Cámara, entendemos que en el artículo 1º habría que hacer un agregado en función de un aspecto reglamentario que en otras ocasiones al otorgarse este tipo de pensiones, se aclara y que fue omitido. Si me permite, señor presidente, quiero hacer un agregado en el artículo 1º; a continuación cuando termina el 11 de julio de 1996 -dice- habrá que agregarle "... debiendo descontarse de la misma los montos que pudieren corresponderle en concepto de jubilación, cualquiera sea la Caja a la que pertenezca.", a los fines de que no haya superposición en el tema.

- Se incorpora la señora diputada María Aurora Costas.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, comparto el agregado que propone el diputado Carlos José Basso. Todas las leyes anteriores han sido sancionadas en esta misma forma. La última Ley, la número 2151, coincide con estos fundamentos y simplemente pedir una aclaración, si no se modificó antes, ya que habla a partir del 1º de julio del '96.

Sr. BASSO (UCR).- Claro, el error es que en su momento lo aclaramos en el tratamiento en general...

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Discúlpeme, señor diputado, pida la palabra (dirigiéndose al señor diputado Carlos José Basso).

Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Disculpe, señor presidente, hubo un error cuando se redactó porque si el diputado Fontanive falleció el 11 de julio, entonces debería ser a partir del 11 de julio o podría ser a partir del 1º de agosto. Es decir, en ese momento se hizo la aclaración de que no podía ser anterior al hecho porque se está hablando de una pensión.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Coincido con las dos propuestas.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Me parece correcto que sea a partir del 1º de agosto.

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º con la modificación propuesta por el señor diputado Carlos José Basso, de que sea a partir del 1º de agosto.

- Resulta aprobado.
- Al mencionarse el artículo 2º, dice el:

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra la señora diputada María Aurora Costas.

Sra. COSTAS (PJ).- Gracias, señor presidente. Solicito que ese artículo sea retirado de este proyecto y lo fundamento porque va contra la Convención Americana sobre Derechos Humanos del Pacto de San José de Costa Rica, artículo 17, inciso 2); contra la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, artículos 5º, 6º y 17; contra la Declaración Universal de Derechos Humanos artículos 7º, 12, 16 y 25; contra el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, parte III, artículos 17 y 23 inciso 2); contra la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer, parte III, artículo 11, inciso 2) y parte IV, artículo 16, incisos a) y b).

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. GSCHWIND (MPN).- Señor presidente, yo creo que esto está redactado como están redactadas las demás leyes que dieron el sustento a ésta; más allá de todos los artículos, de ninguna manera atenta con la discriminación de la mujer. Sólo tiene que ver con la pensión graciable que pretende amparar a una mujer que por la causa del fallecimiento de su esposo queda desamparada; tiene sustento en leyes anteriores, una de las cuales la mencionaron recién; y por eso nos pareció muy atinado el agregado que el diputado Basso ha propuesto. Así que, con esta simpleza, no con tantos artículos ni leyes, convenios ni tratados, solamente por una cuestión de sentido común.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Enzo Gallia.

Sr. GALLIA (PJ).- Señor presidente, el enunciado del artículo, aquel que quiera tomarlo lo toma y el que no lo quiere tomar no lo haga. Acá lo importante es lo siguiente, no podemos cercenarle el derecho a ninguna cónyuge supérstite de rehacer su vida matrimonial; ese es el motivo por el cual la diputada de nuestro Bloque ha fundamentado la petición de excluir ese artículo del proyecto de Ley que vamos a sancionar.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está a consideración de los señores diputados la moción efectuada por la señora diputada María Aurora Costas.

Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Tengo en mi banca la Ley número 2151 que fue aprobada el 15 de noviembre de 1995; en este texto legal no se hace ninguna referencia de prevención, tal cual se dispone en el artículo 2º del proyecto en tratamiento. Si esta ha sido la mecánica seguida en anteriores pensiones vitalicias y sin perjuicio de los importantes fundamentos que dio la señora diputada María Aurora Costas, propongo seguir con el mismo tratamiento.

Sr. PESSINO (MPN).- Que se ponga a votación.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- A votación.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra la señora diputada María Aurora Costas.

Sra. COSTAS (PJ).- Gracias, señor presidente. Mi propuesta parte de la base de que no se puede utilizar una pensión como premio por haber sido señora de un diputado y en el momento que esa persona, en uso de sus derechos y de toda su dignidad decide formalizar otra relación lo pierda al, llamémosle entre comillas, premio. Además, si el uso y costumbre fue ponerlo así y en este momento se está demostrando que es un artículo discriminatorio, yo no veo el motivo para perpetuarse en un error. Gracias, señor presidente.

Sra. ETMAN (MPN).- Está muy bien.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- A votación, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está a consideración de los señores diputados la moción efectuada por la señora diputada María Aurora Costas para anular el artículo 2º.

Diputado Basso, usted quiere hablar?

Sr. BASSO (UCR).- Sí, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Le pido, por favor, que antes de que ponga a consideración me haga saber que desea hacer uso de la palabra.

Sr. BASSO (UCR).- Perfecto, lo que pasa es que usted estaba hablando con el sector oeste de la Honorable Cámara y nosotros queríamos hablar.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- No lo escuché, diputado.

Sr. BASSO (UCR).- Que usted estaba hablando con el sector oeste y nosotros queríamos hablar y...

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está equivocado, el oeste está para allá (señalando hacia el ingreso del Recinto).

Tiene la palabra el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. BASSO (UCR).- Señor presidente, nosotros entendemos desde el Bloque que con muy buen sentido la señora diputada Costas ha traído a colación un tema importante. Más allá de la costumbre aceptaríamos retirar ese artículo 2º, a los fines de que no se ponga ninguna cláusula restrictiva. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Algún otro señor diputado va a hacer uso de la palabra?

Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Sin pretender, señor presidente, de entrar a merituar otro tipo de cuestiones, nosotros cuando en la anterior sesión se trató en general, hicimos referencia -y de allí el concepto- de que había que discutir en qué carácter y con qué criterios, si la pensión se daba con fundamento se otorgaba en la seguridad social por carencias económicas o si las pensiones se daban por el sólo hecho de ser -ya sea hombre o mujer- cónyuge de algún diputado. Hoy yo no puedo dejar de dar por un hecho cierto, real y efectivo lo que manifiesta la doctora María Aurora Costas; sí, con los fundamentos que dimos en el tratamiento en general esta bancada va a aprobar la eliminación del artículo 2º de este proyecto de Ley.

- Risas.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Adolfo Vaca Narvaja.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Según entendí, el diputado Basso había aceptado retirar la propuesta que quedara en el artículo 2º.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Así es.

Sr. VACA NARVAJA (MPN).- Entonces eso es definitivo, nosotros también apoyamos.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Ponga a votación, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está a consideración de los señores diputados la eliminación del artículo 2º, propuesta por la señora diputada María Aurora Costas.

- Resulta aprobada.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por unanimidad queda aprobada la eliminación del artículo 2º.

Por Secretaría se dará lectura al artículo 3º que pasaría a ser 2º.

- Se lee y aprueba sin objeción el artículo 2º. El artículo 3º es de forma.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- De esta manera queda sancionada la Ley número 2196.

Pasamos al siguiente punto del Orden del Día.

**PRIMER CONGRESO DE ODONTOLOGIA COMUNITARIA Y SOCIAL**

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.O-223/96 - Proyecto 3691)

Sr. SECRETARIO (Mesplata).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se declara de interés legislativo el Primer Congreso de Odontología Comunitaria y Social.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra la señora diputada Hayde Teresa Savrón.

Sra. SAVRON (MPN).- Señor presidente, el proyecto de Declaración que estamos considerando, relativo a la realización de las Jornadas Odontológicas a llevarse a cabo en Aluminé el próximo mes de febrero, cuenta con la organización de la Asociación de Odontología para la Salud de la Provincia del Neuquén y el apoyo de la Sociedad de Medicina Rural del Neuquén.

Es de destacar, y por eso la importancia de que lo estemos declarando de interés legislativo, ya que es el primer Congreso de esta magnitud que se llevará a cabo en una localidad del interior neuquino que convocará a los más significativos exponentes de la odontología comunitaria del país y del continente.

El objetivo de esta realización es mostrar a todo el país y a los representantes de Latinoamérica en particular, los trabajos realizados por odontólogos y sus equipos en escuelas rurales con predominio de niños de distintas comunidades de los pueblos nativos de la Argentina.

Las conclusiones de estos trabajos surgen de la investigación coordinada a través de la Organización Mundial de la Salud y particularmente del doctor Hugo Rosetti, registrada en la documentación producida en los últimos cuatro años de investigación.

También es de destacar que la trascendencia de este acontecimiento se ve reflejada en la convocatoria de prestigiosos profesionales como la doctora Yenifer Sardo Infirri, máxima autoridad de Odontología de la Organización Mundial de la Salud; representantes de Odontología Solidaria Española; Odontología de la Comunidad de Santiago de Chile, así como también representantes de la Universidad de Temuco, y de la Facultad de Odontología de California.

Apoyar y fomentar a través de nuestra decisión legislativa el contenido de este acontecimiento programado, es asumir una filosofía desde la salud y no la acción desde la enfermedad.

La temática de la prevención, promoción y la educación para la salud bucal en ámbitos rurales, es un objetivo central de este encuentro.

Por último, quiero señalar que lo que advierto como sumamente positivo es que el enfoque ético y filosófico de estas Jornadas gira en torno a la realización de una medicina reparadora e integral, abandonando la práctica mutilante en el campo odontológico.

Entiendo que la salud es un bien social a defender y dentro de ella a la salud bucal y un derecho a todos los integrantes de la comunidad; por todo lo cual agradezco a esta Honorable Cámara brinde su apoyo para esta realización. Nada más, muchas gracias, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasamos su consideración en particular.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º. El artículo 3º es de forma.



Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- De esta manera queda sancionada la Declaración número 441.  
Por Secretaría se dará lectura al tercer punto del Orden del Día.

**4**

**MODIFICACION DE LA LEY 1625**

(Creación de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén)

(Expte.D-251/96 - Proyecto 3593)

Sr. SECRETARIO (Mesplatero).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se deroga el artículo 3º y se modifican varios artículos de la Ley 1625, por medio de la cual se crea la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Al leerse el artículo 10º del artículo 1º, dice el:

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- Señor presidente, me permite?

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- En el artículo 10º cuando dice: "... se comunicará a los empleadores y a la asociación gremial...", había quedado así?

Sr. PEREYRA (MPN).- Sindicales.

Sr. SANCHEZ (PJ).- Sindicales, se modificó todo.

Sr. SANCHEZ DIEGO (MPN).- Está bien, está bien.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Continuamos con la lectura del proyecto.

- Así se hace.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Guillermo Juan Pereyra.

Sr. PEREYRA (MPN).- Señor presidente, Honorable Cámara, con la sanción de la Ley 24.557 de Riesgos de Trabajo, perdieron vigencia -con la sanción de una Ley nacional- algunos artículos de la Ley 1625, principalmente en lo que se refiere a enfermedades profesionales, accidentes de trabajo, juntas médicas que pasó a ser de competencia de las Administradoras de Riesgo de Trabajo. En este proyecto, puesto a consideración, se ha contemplado no sólo la derogación de estos artículos, sino también que es fundamental la categoría que se le ha dado; lo que en la actualidad es una Dirección Provincial de Trabajo, elevarle la categoría de este organismo laboral a Secretaría de Trabajo, con independencia funcional, es fundamental para el desarrollo de todas las relaciones laborales de la Provincia como organismo dependiente del señor gobernador. Esto significa que, en la práctica, se ha elevado a un nivel ministerial,...

- Se retira el señor diputado Manuel María Ramón Gschwind.

... para lo cual desde mi Bloque también se ha plasmado un proyecto de modificación de la Ley 2156, Ley de Ministerios, que seguramente va a ser puesta a consideración en las próximas sesiones, señor presidente, aparte de elevar la categoría, fundamentalmente de la creación de dos delegaciones regionales en lugares que eran zonas grises hasta el momento. Por un lado, la Delegación de Rincón de los Sauces, donde existen aproximadamente doscientas empresas y una cantidad indeterminada, no cuento en este momento con el número de compañeros trabajadores; también desde Junín de los Andes el asentamiento de la Delegación Regional con competencia en lo que se refiere al Departamento de Relaciones Laborales y de Policía del Trabajo,...

- Se retira la señora diputada Alicia Gillone.

... esto significa, señor presidente, que vamos a tener dentro de ese Departamento, que va a estar a cargo de un delegado regional, un cuerpo de inspectores para el control y vigilancia en los lugares donde se preste trabajo en relación de dependencia. Esto es fundamental, porque si tenemos en cuenta que en la zona sur, principalmente en aquellos establecimientos rurales, gran parte de los compañeros trabajadores se encuentran trabajando en negro o parcialmente en negro, que son lo que se dice trabajo no registrado; pero fundamentalmente en lo que se refiere al Departamento de Relaciones Laborales, en todo conflicto, conflicto individual,...

- Se retira la señora diputada Hayde Teresa Savrón.

... plurindividual, es fundamental el Departamento de Relaciones Laborales para mediar en los conflictos individuales, en conciliaciones y arbitraje, mediar en los conflictos colectivos de trabajo cuyo conocimiento sea de competencia de la Secretaría, entre otras cosas asesorar a los trabajadores y asociaciones profesionales en caso de consulta o litigios laborales. Por otro lado, se le ha querido dar en esta Ley una participación a las organizaciones sindicales representativas con personería gremial para que puedan acompañar a los inspectores laborales en todas las inspecciones que se van realizando.

Señor presidente, esto era necesario, es la primera vez en la historia de la Provincia del Neuquén que hay una Secretaría de Trabajo -que va a haber seguramente una Secretaría de Trabajo- con independencia funcional; que esto no sólo le interesa a los compañeros trabajadores, también a los señores empresarios. Por un lado, los compañeros trabajadores de los lugares alejados como Rincón de los Sauces, la zona sur tienen que peregrinar por las rutas haciendo dedo para llegar a Neuquén capital o a Zapala y allí efectuar su reclamo, volver con las manos vacías y esperar algún tipo de resultados. Con esto, el delegado regional de estas dependencias, de estas Delegaciones Regionales va a tener la autoridad suficiente para homologar acuerdos cuando se llegue en las conciliaciones de las partes en conflicto.

Por todo esto también, señor presidente, en la Provincia hay un problema con la radicación de empresas de distintos lugares de nuestro país que no fijan su domicilio dentro de la Provincia y cuando las organizaciones sindicales efectúan los reclamos en representación de los trabajadores, seguramente le dicen que hay que dirigirse a Comodoro Rivadavia, Salta, Jujuy, sin ningún tipo de respuesta. En este caso, se obligaría a las empresas a fijar domicilio en esta Provincia para cuando desarrollen tareas en la misma.

Por todo ello, señor presidente, Honorable Cámara, solicito la aprobación de este Despacho de Comisión. Muchas gracias.

- Aplausos desde un sector de la barra.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, Honorable Cámara, es para adherir desde el inicio a los fundamentos que dio el miembro informante, en nombre de nuestra bancada. Resaltar la importancia de este proyecto que estamos tratando,...

- Se retira la señora diputada María Emilia Salto.

... fundamentalmente, porque tiene que ver con una cuestión que es trascendental hoy en la vida de la República; tiene que ver con el trabajo y -dentro de lo que tiene que ver el trabajo- tiene que ver con las condiciones y medio ambiente del trabajo y con un problema que se ha instalado como un flagelo en la República de manera estructural,...

- Se retira el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

... que es la desocupación, el desempleo. La jerarquización de este órgano como Secretaría de Trabajo, como bien lo dijo el miembro informante, allá por el año 1990 por Ley 1852 se creó también la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Neuquén pero tenía una dependencia en lo administrativo del Ministerio de Gobierno. Nosotros hoy, con este proyecto, no solamente le damos la autonomía funcional y de jurisdicción sino que, además, dejamos que tenga...

- Reingresa la señora diputada Alicia Gillone.

... dependencia del Ministerio de Gobierno. Prácticamente le damos un rango ministerial para participar junto con otro órgano que tiene que ver con el trabajo, que es la Secretaría de Estado de Producción y Turismo, en las reuniones de gabinete con el señor gobernador de la Provincia.

El trabajo tiene que ir ligado a la producción y el trabajo no solamente lo debemos ver nosotros desde la óptica de esta Secretaría, como un órgano de contralor, educativo, preventivo y también represivo cuando llegue el momento de la sanción punitiva sino, fundamentalmente, como un tema que nos parece esencial y es que a través, primero, del contralor para terminar con el trabajo en negro; segundo, para proteger las condiciones y el medio ambiente de trabajo, la vida de los trabajadores, pero también para actuar como idea que confluya a través del secretario de Trabajo con los distintos actores sociales, que son los trabajadores representados por las asociaciones sindicales; decía ocuparse y preocuparse por las políticas de empleo genuino. Es nuestra intención que no solamente la Secretaría de Trabajo maneje planes de trabajo que tienen que ver con la precariedad laboral, sino que también apunte a la búsqueda de trabajo genuino, estable, productivo que hace realmente a la dignidad del trabajador y a terminar con sus penurias.

Yo quiero hacer referencia a dos o tres conceptos en general para que quede en la versión taquigráfica, de cuál es -por lo menos- la interpretación de esta bancada -alguna la hemos charlado con el compañero Pereyra-. Esta Ley, siguiendo una doctrina y una jurisprudencia habla del poder de policía; dejamos el texto porque tiene una raigambre histórica pero en realidad lo que tiene la Secretaría de Trabajo es una función de policía. El poder de policía, para que no nos equivoquemos, lo tiene únicamente este Poder, el Poder Legislativo, el único que tiene el poder de policía es el Poder Legislativo. Lo que se concede a través de la Ley es esa facultad para ejercitar, en el campo concreto de un cúmulo de actividades administrativas, la función de policía, eso en primer lugar; en segundo lugar, quiero hacer referencia a un tema que no lo vamos a tocar pero que nosotros lo enfocamos desde un punto de vista que tiene que ver con la orientación y, fundamentalmente, con el contralor de las empresas que se vienen a radicar. Y por qué decimos esto? Para que no se equivoquen los compañeros dirigentes sindicales y tampoco los empleadores que después generan problemas; el encuadramiento de la actividad es meramente orientativo, el encuadramiento como tal, si es un encuadramiento sindical que tiene que ver con la competencia entre dos o más sindicatos, se resuelve por la vía asociacional de las entidades sindicales superiores y eventualmente, si no hay resolución, por vía del Ministerio de Trabajo de la Nación, tal cual lo dispone el artículo 59 de la Ley 23.551; y si es un encuadramiento convencional el único órgano facultado para resolver es la Justicia. Nosotros aceptamos esta postura de mantener esto en la Ley para que permita de entrada, apenas ingresa una empresa, poder controlar y orientar -en principio- la actividad. Pero dejamos aclarado que de haber un conflicto no va a ser la Secretaría de Estado de Trabajo de la Provincia...

- Se retira el señor diputado Jorge Alberto Aravena.

... quien va a resolver la situación. Quiero señalar ya que lo he advertido en este momento y lo vamos a tratar después en el tratamiento en particular que hemos cometido por ahí un error, según mi apreciación. Estamos eliminando todo el capítulo, del artículo 74 al 83, que tiene que ver, como dijo el señor diputado Pereyra, con el tema de los accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, cosa que hoy son subsumidas en el marco de la Ley de Riesgos de Trabajo, por las

ART; pero he aquí que se nos pasó por alto que aquellos accidentes que ocurrieron antes del 1° de julio de 1996 tienen dos años de prescripción y en el curso de esa prescripción, en mérito a lo que ha reformado la Ley 24.557 los trabajadores que van a reclamar por la Ley 24.028 tienen obligatoriamente...

- Reingresa el señor diputado Jorge Alberto Aravena.

... que pasar como instancia obligatoria -reitero- por ante el Ministerio de Trabajo y recién agotada la vía de conciliación y cuando se le extienda el certificado, puede iniciar una demanda judicial. Como esto va a transcurrir en el tiempo, todavía dos años más, vamos a tener que buscar en particular una fórmula transitoria para que el trabajador no se quede sin el lugar donde pueda concurrir para obtener, al menos, esa habilitación de la denuncia por accidente ante la Secretaría de Trabajo, cosa que se nos pasó por alto realmente y lo advertí hace un rato. Con todo ello y lo que expresó el compañero Pereyra, creo que es importante haber logrado en esta Provincia que la Secretaría de Trabajo tenga prácticamente rango ministerial; tiene un significado profundo y es la importancia que nosotros le demos al trabajo; la importancia que le damos no solamente al contralor sino, fundamentalmente, a la prevención y una prevención que yo apunto y aprovecho este momento para decirlo. Aunque la Ley de Riesgos de Trabajo ha privatizado la higiene y seguridad del trabajo, nosotros como Provincia -que todavía no hemos adherido a esa Ley- tenemos que rescatar que más allá que las ART cumplan con esa función en los planes de mejoramiento, en mérito a los nuevos contratos que obligatoriamente celebrarán con sus empleadores, nosotros no tenemos que abdicar en la prevención en el campo de las condiciones y medio ambiente de trabajo, la higiene y la seguridad porque es el tema fundamental que tiene que ver con la vida de los trabajadores. Por todo ello, señor presidente, esta bancada va a apoyar este Despacho de Comisión. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Marcelo Enrique Piombo.

Sr. PIOMBO (UCR).- Señor presidente, señores diputados. Desde nuestra bancada también queremos adherir a la creación de la Secretaría de Trabajo. Una tarea que realizamos en conjunto desde la Comisión. Adherir a los conceptos vertidos por el señor diputado Pereyra y por quien me precedió en el uso de la palabra, para no repetir conceptos y tan sólo que quede sentado en la versión taquigráfica, que el estudio que hemos realizado, el hecho de elevar la Secretaría de Trabajo con este rango ministerial, corresponde a lo que consideramos parte de la restructuración y reforma del Estado,...

- Reingresa la señora diputada María Emilia Salto.

... que a pesar de que, obviamente, va a tener un costo más para la estructura administrativa de la Provincia, el hecho de la regionalización y de que esta Secretaría carezca de superposiciones de incumbencia dentro de lo que son las acciones de gobierno del Poder Ejecutivo, es que adherimos al presente Despacho de Comisión. Nada más, señor presidente.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

Sr. SEPULVEDA (PJ).- Gracias, señor presidente. En principio, es para adelantar el voto favorable del Bloque del Partido Justicialista; adherimos totalmente a los conceptos vertidos, fundamentalmente por el señor miembro informante, y queremos resaltar que esta cuestión que recién planteaba el señor diputado Massei, en el tratamiento en particular podemos estar avanzando sobre este tipo de omisión y con respecto a esta Ley considero que hay dos cuestiones que son fundamentales; el hecho de que hay una manifestación, desde el punto de vista político, de la importancia que tiene hoy controlar la actividad laboral y que para el Estado es fundamental ejercer este control y, por otro lado, esta Ley plantea de que tenemos que llevar un poco más de justicia con respecto a un trabajador que por diferentes circunstancias se encuentra en algún punto determinado de nuestra Provincia y que no tiene exactamente la misma igualdad. Yo pongo siempre como ejemplo que el mayor cúmulo de población de trabajadores está en la zona norte, en la zona de

Rincón de los Sauces, inclusive en la zona de Buta Ranquil, donde la explotación hidrocarburífera ha ido en aumento; los trabajadores se encontraban realmente en un estado de desigualdad; pienso que con esta Ley hoy estamos corrigiendo porque el hecho de esta regionalización nos va a permitir que cualquier tipo de reclamos que correspondiese realizar va a tener la jerarquía, desde el punto de vista institucional, que hasta el día de hoy no existía. Por todos estos motivos, nuestra bancada adhiere a este Despacho de Comisión con el voto favorable.

- Reingresa el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto.

- Resulta aprobado.
- Manifestaciones de aprobación desde la barra.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasa a formar parte del próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Pasamos a desarrollar el cuarto punto del Orden del Día.

**5**

**DESAFECTACION DEL DOMINIO PUBLICO PROVINCIAL**

(Lote 8 del paraje La Lipela)

(Expte.E-013/96 - Proyecto 3535)

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se desafecta del dominio público de la Provincia el inmueble del lote pastoril 10, sección XXXVIII sud, e isla del sudeste de dicho lote denominado lote 8 del paraje La Lipela.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se retiran los señores diputados Amílcar Sánchez; Guillermo Juan Pereyra; Eduardo Rodolfo Dailoff y Carlos José Basso.
- Se lee (Ver su texto en el Anexo).

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Marcelo Humberto Berenguer.

Sr. BERENGUER (MPN).- Señor presidente, señores diputados, es muy breve, simplemente para explicar que con la sanción de este proyecto de Ley se estaría cumplimentando el último trámite del que oportunamente se iniciara cuando le fue adjudicada en venta al señor Juan Sebastián Talone, esta parte del lote pastoril 10 del paraje La Lipela del Departamento Los Lagos de nuestra Provincia, que iba a ser destinado a la implementación de un camping que se ha concretado; además el señor ya ha abonado el monto total. Por lo tanto, lo que prosigue para terminar con el trámite es la escrituración, ya está efectuada la mensura. Así que con esta desafectación del dominio público que se realizaría a través de este proyecto de Ley, estaríamos perfeccionando el convenio suscripto oportunamente, por lo cual solicito a la Honorable Cámara que apruebe el mismo.

- Reingresan los señores diputados Eduardo Rodolfo Dailoff y Carlos José Basso.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Oscar Ermelindo Massei.

Sr. MASSEI (FREPASO).- Señor presidente, coincido con lo expresado por el diputado Berenguer. Simplemente como requerí en su momento el expediente para averiguar el porqué de la desafectación del dominio público, me permito aclarar a la Honorable Cámara que la venta fue correctamente hecha en su momento sobre diez hectáreas del lugar ya indicado, denominado La Lipela del Departamento Los Lagos de esta Provincia del Neuquén pero al realizar la mensura, el deslinde y demás, quedaron un total de tres mil ochocientos cincuenta y nueve coma ochenta y cuatro metros cuadrados que es una isla; al ser isla salió de la Ley 263 que permitía al Estado vender y pasa a ser parte del dominio público de la Provincia, conforme al artículo 2340 del Código Civil y de allí que la Provincia tenga que pedir la desafectación hoy del dominio público de esos tres mil y pico de metros que completan las diez hectáreas para poder escriturar, conforme lo exige la legislación vigente. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Aprobado el tratamiento en general por unanimidad, pasa a integrar el próximo Orden del Día para su consideración en particular.

Continuamos con el quinto punto del Orden del Día.

**6**

**PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE**

(Expte.D-227/96 - Proyecto 3577 y agregado Expte.D-250/96 - Proyecto 3592)

Sr. SECRETARIO (Mesplatare).- Tratamiento en general del proyecto de Ley por el cual se establece la preservación del medio ambiente.

- Se retiran los señores diputados Carlos José Basso y Eduardo Rodolfo Dailoff.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- Se lee (Ver su texto en el Anexo).
- Reingresa el señor diputado Carlos José Basso.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor miembro informante, diputado Alberto Diego Moreno.

- Reingresan los señores diputados Guillermo Juan Pereyra y Eduardo Rodolfo Dailoff.

Sr. MORENO (MPN).- Señor presidente, señores diputados, quisiera hacer una introducción sobre el proyecto de Ley que estamos tratando. Las alteraciones que se producen en el ambiente resultan a veces espontáneas, producto de la propia naturaleza, y en otras ocasiones son consecuencias directas del obrar humano, es decir, de origen antrópico. Sin lugar a dudas que estas últimas han causado la mayor preocupación en la sociedad moderna y postmoderna, particularmente en los períodos de crecimiento económico. En efecto, el obrar humano produce impactos ambientales que se transmiten en una suerte de ondas concéntricas como las causadas por un objeto sólido al caer al agua, que repercute también sobre otros hombres y la propia naturaleza. Lo expuesto, en consecuencia, de

haberse asumido que el accionar humano no tiene límites y ello que ha afectado y afecta los mecanismos naturales de la regulación y el equilibrio ecológico. Los ejemplos más serios de degradación ambiental a nivel mundial son las tragedias creadas o inducidas por los gobiernos, en su errática búsqueda de un mayor bienestar en el corto plazo; son por demás conocidos los accidentes en Bopal -India-; Sebeso -Italia-; Chernobyl; Exxon Valdéz -Estados Unidos-, etcétera; éstos y muchos otros desastres similares son testigos fieles del avance de las amenazas al ambiente producido por el propio ser humano; son menos conocidos pero no menos perjudiciales otros ejemplos de deterioro ambiental y socio-económico producidos por acciones gubernamentales plasmadas en obras, en grandes obras tendientes a generar avances y progresos en el corto y mediano plazo sin considerar los efectos no intencionales de tales intervenciones en el ambiente. Cabe el aforismo: “fue mucho peor el remedio que la enfermedad”. Una de las amenazas más graves que se cierne sobre las presentes y futuras generaciones en todo el planeta es la crisis ambiental; la destrucción del ecosistema natural con sus consecuencias sobre la calidad de vida de los seres humanos hace necesario modificar el curso de los acontecimientos; es así que hay una gran preocupación pero poca ocupación en estos temas. Si bien la preocupación del hombre sobre el hábitat se remonta a mucho tiempo atrás, es recién a partir de la segunda mitad del siglo XX cuando se comienza a tomar conciencia ambientalista. Así, en la Conferencia de Estocolmo en 1972 se dijo: “... el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, a la igualdad, al disfrute de condiciones de vida adecuadas en un medio de calidad tal que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar, y tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente para las generaciones presentes y futuras...”. En los documentos eclesiásticos emitidos en Puebla en 1975, se previene que “... si no cambian las tendencias actuales se seguirá deteriorando la relación del hombre con la naturaleza por la explotación irracional de los recursos y la contaminación del medio ambiente; y con el aumento de graves daños al hombre y al equilibrio ecológico...”; se ha sostenido con acierto que la naturaleza y sus leyes eternas son sustento y referencia. La vida humana sólo es posible en solidaridad con la vida de la naturaleza que nos sustenta y sostiene; en síntesis, la naturaleza y el hombre son una sola comunidad solidaria. En consecuencia, como surge de los documentos internacionales suscriptos en la Reunión Cumbre de Río de Janeiro “Eco '92” Cumbre de las Tierras, Agenda '21 y Convención sobre la Diversidad Biológica, los daños en los circuitos naturales y un uso abusivo de los recursos naturales revierten sobre el hombre que se excede de esta manera; por lo tanto, urge la cooperación entre el hombre y la naturaleza en aras de convivir adecuadamente en lugar de alejarse absurdamente. Corresponde al Estado adoptar las disposiciones, normas de prevención y preservación del ambiente; a la Nación como policía y a las provincias como mecanismos legislativos. Luego de la reforma de la Constitución en 1994, la cual dispone de un artículo nuevo -el número 41-, que se refiere a las garantías del ambiente y desarrollo sustentable que dice: “Corresponde a la Nación dictar las normas que contengan los presupuestos mínimos de protección y a las provincias complementar la ejecución en su jurisdicción; se prohíbe el ingreso al territorio nacional de residuos actual y/o potencialmente peligrosos.”

En el orden nacional, la Ley 24.051 trata de los residuos peligrosos sometidos a la jurisdicción nacional y/o provincial. En el ámbito regional, las provincias patagónicas desarrollan una profunda conciencia ecológica en defensa de una Patagonia libre de toda contaminación, dando pasos concretos en materia de legislación ambiental. Consideramos los patagónicos como daño ambiental a toda actividad humana individual o colectiva que ataca los elementos del patrimonio ambiental y cause un daño social para afectar intereses generales de la comunidad. La tutela del ambiente consiste básicamente en las regulaciones que el derecho ambiental debe imponer a las actividades humanas susceptibles de impactar sobre los elementos naturales y deteriorar o contaminar las condiciones de la viabilidad normal del hombre sobre la tierra.

- Se retira el señor diputado Carlos José Basso.

... Las actividades nucleares en nuestro país comenzaron en la década del '50 generando residuos radiactivos de distintas clases; dichos residuos han generado a partir de la producción de energía eléctrica en centrales nucleares desde el momento en que se pusieron en funcionamiento la

aplicación de medicina nuclear diagnóstico, efectuado por estas técnicas y de aplicaciones industriales, etcétera. Los residuos radiactivos se clasifican según sus características y orígenes y esto tiene un detalle y un llamado de atención: residuos de baja actividad que deben ser aislados durante cincuenta años; de media actividad deben ser aislados por más de trecientos años, y de alta actividad aislados por más de diez mil años. En nuestro país se iniciaron estudios relacionados a la construcción de repositorios de alta actividad; había intención de instalar un repositorio de estas características en la localidad de Gastre, Provincia del Chubut, recibiendo este proyecto una gran oposición de los habitantes de las localidades de las provincias patagónicas y de las organizaciones ecologistas a niveles nacionales e internacionales; es un problema mundial la disposición final de los residuos radioactivos de alta densidad. Creemos que debemos mantener a nuestra Provincia y a toda la región patagónica al margen de toda política, proyecto o decisión de instalar un repositorio de estas características en su territorio, como así también la generación de energía a través de fuentes nucleares. La fabricación o depósito de armas nucleares, explosiones o experiencias nucleares de cualquier tipo; extendiéndose también a materiales de origen químico o biológico de carácter tóxico. Finalmente, si el medio natural es de todos, si el agua y el aire son nuestros, todos somos corresponsables...

- Reingresa la señora diputada Hayde Teresa Savrón.

... de su preservación; la protección ambiental es entonces una cuestión de estricta justicia para con nosotros mismos y nuestros descendientes, pues el medio ambiente es una herencia que toda generación debe administrar para la siguiente. Ortega y Gasset decía: “El hombre es el hombre y sus circunstancias”; Julián Marías decía: “el hombre y sus circunstancias, si no se salva ella no me salvo yo”.

- Se retira el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

... Por lo expuesto, aconsejo la aprobación de este Despacho de Comisión. Muchas gracias.  
Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.  
Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, Honorable Cámara, evidentemente, en nuestra Provincia existe un vacío legislativo en cuanto a la prohibición de la instalación de repositorios de residuos o desechos nucleares. De alguna manera estamos en deuda con respecto a lo que sucede en otras provincias de la Patagonia donde en algunas tiene rango constitucional, como en el caso de Tierra del Fuego y Chubut y está legislado en Río Negro, Santa Cruz y La Pampa. Como bien decía el diputado que me antecedió en el uso de la palabra, es necesario destacar que las centrales nucleares producen una serie de residuos radiactivos de alta actividad que continúan emitiendo radiaciones por centenas de años. En los países europeos, a fines de la década del '60, se fueron depositando, arrojando al mar en fosas marinas de cinco mil metros de profundidad, especialmente en la costa de Galicia. Esto generó una fuerte actividad de grupos ecologistas que en base a su intensa actividad pudieron detener esta forma de eliminación, entre comillas, de los residuos nucleares. Actualmente, estos desechos son revestidos en contenedores de plomo y acero instalados en piletas con agua, para moderar la energía que desprenden y generalmente están en las cercanías de las usinas nucleares; en otros casos, estos contenedores son instalados en minas de sal para garantizar justamente la no corrosión de los mismos. En nuestro país, la generación de estos residuos, indudablemente, que no tiene la intensidad ni la cantidad que tiene en los países industrializados, en particular en Estados Unidos, que tiene aproximadamente ciento once centrales nucleares, o en Francia, que cuenta con setenta centrales nucleares. Es indudable que, como se ha dicho, no hay en el mundo ningún proyecto como el que se definió como el “proyecto Gastre”. Es necesario resaltar que este proyecto tuvo su iniciativa durante la dictadura militar; cuando era interventor en la Comisión Nacional de Energía Atómica el contralmirante Castro Madero, en el



Decreto número 302/79 impulsa este proyecto que requería básicamente dos requisitos: una formación geológica estable y sin presencia de agua; para ello se define la zona de Gastre donde se ubica una formación geológica llamada el macizo Sierra del Medio. Posteriores estudios y especialmente el Consejo Superior Argentino de Geología detecta que en esta formación repercutió intensamente un terremoto, el terremoto de Valdivia,...

- Reingresa el señor diputado Marcelo Humberto Berenguer.

... con una escala de cinco a seis grados y además existía un río, una corriente de aguas subterráneas que desembocaba en el río Chubut. Esto cuestiona seriamente...

- Se retira el señor diputado Néstor Raúl Sepúlveda.

... la instalación del repositorio en la zona de Gastre. Ahora,...

- Reingresa el señor diputado Carlos José Basso.

... lo que se pone de manifiesto es que detrás de esto hay un negocio evidente que es el tráfico de residuos nucleares, porque justamente la alta actividad que tienen los países industrializados y donde estudios de las Naciones Unidas están estableciendo que hay un crecimiento con una tasa del dos al cuatro por ciento anual de estos residuos, le genera un problema de una dimensión tal que no pueden solucionar. Se están estableciendo condiciones de negocios para poder importar esos desechos, las sustancias, desechos o sustancias tóxicas y/o peligrosas hacia países del Africa o de América Latina; es decir, que pone en evidencia que tras de los problemas ambientales también hay conflictos de intereses y que también se trasforman en conflictos políticos. Nosotros creemos que al presentar este proyecto estamos planteando y dando un marco jurídico que es básicamente preventivo. Y esto es así porque las características de los residuos o desechos peligrosos están relacionados con dos aspectos que por un lado producen graves daños para la salud humana y además producen daños irreversibles en el medio ambiente a mediano y largo plazo. Cuando nosotros hablamos y consensuadamente en este ámbito, en este Recinto, del concepto de desarrollo sustentable, entendemos que significa la aplicación de un modelo de desarrollo socialmente justo y equitativo que minimiza la degradación o destrucción de su propia base ecológica de producción o habitabilidad, sin poner en riesgo la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras. Este es el motivo fundamental, la intencionalidad de presentar y de poner a consideración este proyecto de Ley ante la Honorable Cámara; un proyecto que básicamente tiene cuatro ejes, que es la prohibición de generación de energía nuclear, la prohibición de cualquier tipo de ensayos con fines nucleares, la prohibición de la circulación, del tránsito o de la instalación del repositorio nuclear y, fundamentalmente, también un cuarto aspecto que hace al control de distintos elementos que se utilizan en la actividad medicinal, en la actividad hidrocarburífera o minera para distintos tipos de investigaciones y ensayos. Entonces, básicamente, entendiendo que la intención es la preservación de nuestro medio, de nuestra calidad de vida, y adhiriendo fervientemente al concepto de desarrollo sustentable, es que ponemos a consideración este Despacho de Comisión y solicitamos la aprobación por parte de esta Honorable Cámara. Gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Carlos Antonio Asaad.

Sr. ASAAD (PJ).- Señor presidente, como no podía ser de otra forma, el Bloque del Partido Justicialista va a apoyar con fuerza este proyecto y quiere también hacer una aclaración acompañando el Despacho de Comisión del mismo, ya que no fue firmado por los diputados que integran la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales sí en una consulta interna del Bloque; pero que en el tratamiento en particular se decidió que se va a tratar de aconsejar algún tipo de cambio en el articulado; de manera que nuestro acompañamiento es también al Despacho de

## *Honorable Legislatura del Neuquén*

---

Comisión. Queríamos fundamentar que normativas de esta especie tratan de ratificar el concepto que se viene instalando en la región patagónica, a los efectos de preservar lo que es el medio ambiente como eje fundamental de un estilo de desarrollo sustentable...

- Se retira el señor diputado Roberto Andrés Sánchez Diego.

... que, evidentemente, tiene como respuesta seria, como lo han definido y bien lo han dicho los hombres que han fundamentado la Ley, el territorio o el triángulo que se encuentra al sur del gran triángulo, que es justamente la Argentina y, fundamentalmente, la Patagonia, es una tierra que se puede llamar -desde el concepto bíblico- como una tierra bondadosa, una tierra elegida por la naturaleza, donde podemos aprovechar los valores de origen en la medida que sepamos preservar el medio ambiente, a los efectos de plantear el desarrollo sustentable que queremos para nuestras futuras generaciones. El concepto de desarrollo sustentable, que está basado en la combinación de la explotación sustentable de la economía, con la preservación del medio ambiente y la convivencia del hombre dentro de este espacio que le permita desarrollar en forma de equidad, todos los valores fundamentales que la naturaleza ha puesto a su disposición. El tema que en este momento nos ocupa rescata que toda esta voluntad política que están colocando los gobiernos de los territorios de la Patagonia están terminando con el espacio de lo declamativo para comenzar a plasmar en un espacio mucho más ejecutivo a través de normativas jurídicas que regulen esta actividad y, fundamentalmente, la ingeniería nuclear.

El justicialismo, comprometido no solamente a nivel territorial sino nacional, tal es así que ha impulsado la reforma de la Constitución de nuestra Nación, a través del artículo 41 ha ordenado a todos los territorios que legislen con fuerza y con pasión toda normativa que apunte a la preservación del medio ambiente. Es así, señor presidente, como vamos a apoyar este proyecto de Ley y nos vamos a reservar para su tratamiento en particular realizando algún tipo de sugerencia que va a venir a completar con más firmeza esta normativa tan importante para nuestra región y nuestra Provincia. Muchísimas gracias.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Tiene la palabra el señor diputado Raúl Esteban Radonich.

Sr. RADONICH (FREPASO).- Señor presidente, quería hacer una aclaración, que en algún momento motivó consultas que tenían que ver con la Planta Industrial de Agua Pesada en nuestra Provincia; es decir, esto no afecta absolutamente para nada la instalación, la presencia y la producción de la Planta Industrial de Agua Pesada porque, en definitiva, ésta es una forma de agua que contiene deuterio en su composición; contiene deuterio o llamado hidrógeno pesado también en lugar de hidrógeno común. Queremos también dejar aclarado esto para evitar cualquier tipo de dudas al respecto. Gracias.

- Reingresan los señores diputados Amílcar Sánchez y Manuel María Ramón Gschwind.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Está a consideración de la Honorable Cámara el tratamiento en general del Despacho de Comisión.

- Resulta aprobado.

Sr. PRESIDENTE (Cavallo).- Aprobado por unanimidad el tratamiento en general, pasa al próximo Orden del Día para su consideración en particular.

No habiendo más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 20,05'.

**ANEXO**

*Sanciones de la Honorable Cámara*



LEY 2196

*La Legislatura de la Provincia del Neuquén  
Sanciona con Fuerza de  
Ley:*

Artículo 1° Acuérdate una pensión vitalicia a doña Marta Isabel Rossi, DNI 4.741.502, cónyuge supérstite del ex-diputado provincial don Juan Carlos Fontanive, correspondiente a la suma establecida por el artículo 10° de la Ley 1978, a partir del 1 de agosto de 1996, debiendo descontarse de la misma los montos que pudieren corresponderle en concepto de jubilación, cualquiera sea la Caja a la que pertenezca.

Artículo 2° El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ley será imputado al presupuesto general de esta Honorable Legislatura.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-----

*Constantino Mesplatere*  
Secretario  
H. Legislatura del Neuquén

*Miguel Angel Cavallo*  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén



*La Legislatura de la Provincia del Neuquén*

*Declara:*

Artículo 1° De interés legislativo el “Primer Congreso de Odontología Comunitaria y Social”, a realizarse entre los días 10 al 15 de febrero de 1997, en la localidad de Aluminé, Provincia del Neuquén.

Artículo 2° Solicitar al Poder Ejecutivo declare de interés provincial el mencionado Congreso.

Artículo 3° Comuníquese al Poder Ejecutivo y a la Municipalidad de la localidad de Aluminé.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los dieciocho días de diciembre de mil novecientos noventa y seis.-----

*Constantino Mesplatre*  
Secretario  
H. Legislatura del Neuquén

*Miguel Angel Cavallo*  
Vicepresidente 1° a/c. Presidencia  
H. Legislatura del Neuquén

**DIRECCIÓN DE DIARIO DE SESIONES**

**Directora**

TORO, Patricia Alejandra

**Subdirectora**

NAVALES, Mónica Beatriz

**Staff**

PERTICONE, Sandra Marisa

LUQUE, Silveria Delia

ALLENDE, Marta Susana

RODRÍGUEZ, Rubén